

Universidad de Puerto Rico
Administración Central
Vicepresidencia en Asuntos Académicos

Programas que se ofrecen en dos o más unidades en la UPR

Introducción

En carta del 4 de febrero de 2009, el Secretario de la Junta de Síndicos solicita al Presidente de la Universidad que presente un informe que analice diversos aspectos de los programas conducentes a grado, múltiples o duplicados en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico, presente un perfil de los mismos, discuta los fundamentos para su prevalencia en nuestra universidad, ilustre sobre las mejores prácticas en sistemas universitarios similares al nuestro e incluya las recomendaciones que estime pertinentes.

En respuesta, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos presenta este informe inicial para facilitar la discusión del tema.

- **Trasfondo** - La Universidad de Puerto Rico cuenta con 851 ofrecimientos de los cuales 459 son programas conducentes a grados académicos, y otros 392 que no confieren grados académicos que incluyen: residencias médicas conducentes a una certificación profesional, programas de traslado y programas ofrecidos en otras modalidades, para un total de 851 ofrecimientos. En términos de los grados que se ofrecen: el 52% es a nivel de Bachillerato; el 27% es de Maestría; 10% del nivel de Grado Asociado; el restante 10% se distribuye en 6% Doctorado; 3% Certificado Graduado, y 1% Primer Nivel Profesional.
- **Disciplinas** - La oferta conducente a grados comprende 28 disciplinas o profesiones con sus respectivas especialidades o concentraciones. El 46% de los programas conducentes a grado se ofrece en Administración de Empresas con 81 programas, Educación con 70, ambas distribuidas en 10 de las 11 unidades institucionales y 59 programas en las Profesiones de la Salud y Ciencias Clínicas Relacionadas.
- **Programas únicos** - Dentro de la oferta académica conducente a grado la UPR tiene al menos 66 programas únicos en Puerto Rico en disciplinas tales como, Salud, Ciencias Biológicas y Biomédicas, Ciencias de la Información, Historia, Recreación, Física y Estudios Multidisciplinarios, entre otras. La mayoría de estos programas se ofrece en el nivel graduado (43 programas), seguido de los que ofrecen bachillerato (23 programas). Se encontró, además, que hay 34 programas que aunque no son únicos en la especialidad o concentración, son únicos en su nivel. Al sumar los 66 programas únicos a estos 34, se determina que el 22% de la oferta de la UPR es única. (Ver Gráfica 1)
- **Programas repetidos** - De otra parte, la oferta académica conducente a grado incluye 49 programas académicos que se repiten en dos o más unidades y que en conteo repetido suman 149 ofrecimientos, o el 32.5% de la oferta. Estos programas están clasificados en 17 disciplinas, siendo los programas de Administración de Empresas y Educación los que más se repiten con 11 y 9 programas respectivamente.

Perfil de los programas

Los programas académicos se agruparon por disciplinas haciendo uso del esquema ***Classification of Instructional Programs (CIP) del National Center for Education Statistics***. Cada programa de la UPR se clasifica de acuerdo con el CIP y cada año se someten informes al Departamento de Educación de los Estados Unidos mediante una serie de encuestas llamadas *Institutional Post Secondary Education Data Systems* (IPEDS). Es importante recordar este detalle ya que programas como el de Planificación lo vemos bajo la misma clasificación que Arquitectura, o Trabajo Social bajo la clasificación de Administración Pública y Servicios Sociales, entre otros, los vamos en categorías que no son las que acostumbramos ver a diario. Del uso de dicha clasificación surge que los 49 programas duplicados corresponden a 17 diferentes disciplinas de las cuales se repiten con mayor frecuencia los programas en las disciplinas de Administración de Empresas y Educación, lo cual es compatible con el perfil de la matrícula en la UPR.

Gráfica 1. Unicidad de la oferta de la UPR



En la Tabla 1 que sigue a continuación se observa que en conteo repetido, los 49 programas académicos representan 149 ofrecimientos, es decir 32.5% de la oferta académica de la UPR conducente a grado. Tres cuartas partes (75.5%) de los programas duplicados se ofrecen en el nivel de bachillerato, 14.3% en el de maestría y 10.2% en el de grado asociado. La mayoría de los programas (63.3%) son susceptibles de acreditación y, por ende, o están acreditados o están en el proceso de acreditarse. Varios de estos programas son los únicos acreditados en su disciplina en Puerto Rico, como los de Educación y los de Administración de Empresas. Es decir, que aunque la oferta en las universidades privadas en ambas disciplinas es muy amplia, la Universidad valida con la acreditación la excelencia de sus programas.

Tabla 1. Características de los programas repetidos en la UPR

Disciplina	Cantidad de Programas	Oferta (Total de dichos programas que se ofrecen en el Sistema)	Nivel de los programas			Entidad que los acredita	Oferta en las universidades privadas en PR
			G.A.	Bach.	Maestría		
Ciencias de Cómputos y de Información	1	4		1		ABET-CAC	23
Educación	9	22		9		NCATE	182
Tecnologías de la Ingeniería	4	8	3	1		ABET-TAC	4
Lenguas extranjeras, Literatura y Lingüística	2	5		1	1		2
Inglés, lenguaje y literatura	1	3		1			5
Ciencias Biológicas y Biomédicas	2	9		1	1		16
Matemáticas y Estadísticas	2	5		2			11
Estudios multidisciplinarios	1	2		1			14
Filosofía y Estudios Religiosos	1	2		1			4
Ciencias Físicas (incluye Química)	4	9		2	2	ACS	10
Psicología	1	3		1			22
Profesiones de Administración Pública y Servicios Sociales	1	2		1		COA/CSWE	22
Ciencias Sociales	4	10		4			26
Artes Visuales y Escénicas	1	2		1		NASAD	2
Profesiones de la salud y Ciencias clínicas	3	8	2	1		CAPTE/APTA NLNAC	54
Administración de Empresas	11	53		8	3	ACBSP AACSB	230
Historia	1	2		1			7
	49	149	5	37	7		632

La mayoría de los programas repetidos se ofrece en dos unidades del sistema (61%). Véase Apéndice A. Casi la totalidad de los que se ofrecen en más de dos unidades se clasifican en Administración de Empresas (Sistemas de Oficina, Contabilidad, Gerencia y Mercadeo); Ciencias Biológicas y Biomédicas (Biología) y Educación (Elemental). En el caso de los programas que se ofrecen en dos unidades existe “dispersión geográfica” entre éstas. Los siete programas de maestría que están duplicados se ofrecen

en el Recinto de Río Piedras y en el Recinto Universitario de Mayagüez. Por otro lado, seis de los programas repetidos se ofrecen en la UPR en Cayey y en el Recinto de Río Piedras lo que está en armonía con el énfasis marcado de Cayey en las Artes Liberales.

Al analizar la oferta de los programas duplicados en las instituciones privadas en Puerto Rico notamos que los que más se repiten son los que se relacionan con Administración de Empresas y Educación, lo cual es similar a la situación de la UPR. Cabe destacar, que al igual que en el tema que nos ocupa, muchos de los ofrecimientos en las universidades privadas representan duplicidad en las unidades que las conforman, como lo son el Sistema Universitario Ana G. Méndez y la Universidad Interamericana y otras que aunque en margen más reducido tienen más de un campus.

Demanda de los programas

Otros aspectos fundamentales que se consideran al analizar programas repetidos se relacionan con demanda. La Tabla 2 evalúa los programas en términos de oferta, demanda, matrícula y grados.

Tabla 2. Cupo, solicitantes, matrícula total y grados conferidos de los programas subgraduados repetidos en el Sistema UPR: 2007-2008

Disciplina	Cupo	Solicitantes en primera alternativa	Matrícula total	Grados conferidos
Ciencias de Cómputos y de Información	202	303	749	63
Educación	596	736	3,830	792
Tecnologías de la Ingeniería	316	328	897	122
Lenguas extranjeras, Literatura y Lingüística	27	26	111	11
Inglés, lenguaje y literatura	47	47	270	60
Ciencias Biológicas y Biomédicas	940	1,580	3,450	367
Matemáticas y Estadísticas	157	156	516	25
Estudios multidisciplinarios	185	289	775	260
Filosofía y Estudios Religiosos	30	15	89	7
Ciencias Físicas (incluye Química)	352	404	1,242	130
Psicología	171	396	1,096	248
Profesiones de Administración Pública y Servicios Sociales	80	171	560	114
Ciencias Sociales	387	431	1,869	299
Artes Visuales y Escénicas	100	165	348	42
Profesiones de la salud y Ciencias clínicas	298	612	1,122	200
Administración de Empresas	2,515	3,219	10,909	1,539
Historia	28	25	136	19
	6,431	8,803	27,969	4,298

Nota: Solo incluye los datos para los programas subgraduados. No incluye datos para los siete programas de maestría.

Para el año 2007-2008 observamos que

- el cupo de los programas duplicados representa el 45.5% del cupo total de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de escuela superior;
- las solicitudes representan el 48.3% del total de solicitudes de nuevo ingreso recibidas ese año;
- la matrícula equivale al 44.2% de la matrícula total; y
- los grados representan el 47.5% del total de grados conferidos en el 2008.

Al analizar los totales, encontramos que en promedio la cantidad de solicitudes supera el cupo, es decir, que en términos generales la demanda por estos programas es mayor que la oferta (1.38). (Ver Apéndice C). No obstante, al desglosar los programas repetidos en el Sistema UPR se identificaron once cuya demanda no alcanza la oferta. Estos son:

- Bachillerato en Artes en Estudios Hispánicos (0.96)
- Bachillerato en Ciencias en Tecnología Electrónica (0.94)
- Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas (0.94)
- Bachillerato en Ciencias con concentración en Matemáticas (0.91)
- Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas (0.90)
- Bachillerato en Artes en Historia (0.89)
- Bachillerato en Artes con concentración en Sociología (0.87)
- Bachillerato en Artes con concentración en Inglés – Nivel secundario (0.86)
- Bachillerato en Artes con concentración en Inglés – Nivel elemental (0.79)
- Bachillerato en Ciencias con concentración en Física (0.67)
- Bachillerato en Artes con concentración en Filosofía (0.50)

Justificación para la prevalencia de los programas: regulaciones de la UPR

La Universidad de Puerto Rico está comprometida con una oferta académica de excelencia que cumpla con los estándares de calidad reconocidos por la comunidad de educación superior en y fuera de Puerto Rico. Es por eso que cuenta con políticas y regulaciones para garantizar que cada programa académico que se ofrece en la institución cumple desde sus inicios con los criterios más rigurosos y mantiene una evaluación continua para sostener o elevar su efectividad.

La Certificación 113 (1992-93) del antiguo Consejo de Educación Superior establecía las *Normas y Guías para la consideración, estudio y trámite de propuestas para establecer programas académicos nuevos y para la revisión de programas académicos vigentes en la Universidad de Puerto Rico*. La misma fue derogada parcialmente por la Certificación 80 (2005-06) de la Junta de Síndicos que estableció el *Reglamento para la creación de programas académicos de la Universidad de Puerto Rico*. Ambas certificaciones solicitan una justificación para los programas académicos propuestos y su relación con la oferta existente en su unidad, en la UPR y en Puerto Rico. A manera de ejemplo incluimos tres de los renglones que aparece en la Guía para implantar dicho reglamento.

- **Nivel de duplicidad de los programas** relacionados en la unidad, el sistema y en otras instituciones de educación superior.
- **Similitudes y diferencias entre lo que existe y lo que se propone**—incluyendo entre los criterios las categorías en el Sistema de Clasificación de Programas Instruccionales del

Departamento de Educación de los EEUU (IPEDS) de los programas existentes y del que se propone.

- Evidencias que sustentan la necesidad y pertinencia de introducir el programa propuesto, entre otros, **qué aspectos no atendidos por la oferta existente atendería el nuevo programa** y las características que lo harían una alternativa distinguible y atractiva a nivel de la unidad, el sistema y las otras instituciones.

El componente de evaluación de programas se atendió en la Certificación 43 (2006-2007) de la Junta de Síndicos que estableció el *Reglamento para la evaluación periódica de los programas académicos de la Universidad de Puerto Rico* y derogó el remanente de la Certificación 93-113. Dicho reglamento establece que todos los programas de la UPR tienen que evaluarse mediante una evaluación externa (acreditación profesional) o interna. Dentro de las áreas a evaluar señala la necesidad, la justificación y la evidencia de la pertinencia del programa, incluyendo sus características únicas, existencia de otros programas similares, relación con otros programas, demanda y otras razones. La Vicepresidencia en Asuntos Académicos produjo las guías para la implantación de dicho reglamento y a continuación se presentan las secciones relacionadas con los temas de necesidad y de duplicidad. Algunas de las preguntas incluidas en la guía son las siguientes.

- ¿Qué características hacen del programa bajo evaluación una alternativa de estudios distinguible y valiosa en la unidad, en el sistema universitario y en comparación con otras instituciones?
- ¿Cuál es el impacto del programa sobre otros programas o departamentos de la unidad o del sistema? Incluya asuntos tales como cursos compartidos, o líneas de investigación, articulaciones, actividades interdisciplinarias, y otros.
- Si se ofrecen programas de otro nivel en la disciplina o área profesional, ¿cuál es su relación con el programa bajo evaluación?

En síntesis, la Universidad de Puerto Rico cuenta con un sistema para asegurar que tanto para la creación como para la evaluación de sus programas se analice información sobre la necesidad y la justificación de los programas.

Además, la Certificación 138 (2003-04) de la Junta de Síndicos requiere la acreditación de todos los programas académicos de la Universidad de Puerto Rico que sean susceptibles a acreditarse. Esto implica cumplir con los estándares de calidad de las entidades correspondientes. Durante los pasados cuatro años, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos ha coordinado las iniciativas de acreditación y ha provisto los foros para que los programas que se ofrecen en más de una unidad del sistema lleven a cabo los procesos de análisis, de evaluación y de reflexión que los encaminen a alcanzar los niveles más altos de calidad. El 63% de los programas repetidos en la UPR son susceptibles de acreditación, lo que implica que están acreditados o están inmersos en procesos de acreditación. La Universidad ha invertido y está invirtiendo una cantidad significativa de recursos en el desarrollo y en el fortalecimiento de los programas que participan de la iniciativa de acreditación.

De otra parte, en el perfil de los programas que se repiten en dos o más unidades destacamos que la mayoría de los programas corresponden a las disciplinas de Administración de Empresas y Educación, las cuales tiene gran demanda en el sistema de la UPR y en las universidades privadas. Estas disciplinas le abren las puertas a los estudiantes para una variedad de programas graduados y de empleos.

Prácticas en sistemas universitarios similares al nuestro

Se identificaron diez sistemas universitarios de los Estados Unidos que incluyen el tema de la duplicidad de oferta dentro de sus políticas y regulaciones. Se seleccionaron dentro de los Estados Unidos ya que en Puerto Rico sólo existe un sistema universitario público. Los sistemas (o los respectivos organismos deliberativos) representados son:

- Florida State University System
- Illinois Board of Higher Education
- Louisiana Board of Regents
- Maryland Higher Education Commission
- Mississippi Board of Trustees of State Institutions of Higher Education
- Missouri Department of Higher Education/ University of Missouri System
- Oklahoma State Regents for Higher Education
- Pennsylvania State System of Higher Education
- State Council of Higher Education Virginia
- Texas State University System

La mayoría de estos sistemas se rige por una decisión del Tribunal Supremo en Maryland y una legislación del Estado sobre la duplicidad innecesaria de programas académicos. Esta legislación establece como alta prioridad la eliminación de la duplicación innecesaria de programas. Añade que los programas subgraduados medulares en Artes y Ciencias no se consideran duplicidad. Más bien aplican el concepto de duplicidad a programas técnicos, vocacionales, profesionales o graduados que surgen para satisfacer necesidades específicas del mercado de empleo. (Ver Apéndice B). Los sistemas consultados sugieren que al evaluar el elemento de la duplicidad se consideren entre otras cosas:

- El grado a ser conferido
- El área de concentración o especialización
- Los propósitos del programa
- La accesibilidad
- La demanda por el programa y por sus egresados

Al aplicar algunos de estos criterios a los programas que se repiten en la UPR encontramos que:

- Calidad – todos los programas de bachillerato que no son en Artes o Ciencias que se ofrecen en más de una unidad, son susceptibles de acreditación. Esto quiere decir que se registrarán por los criterios más rigurosos de excelencia y que su calidad será certificada por entidades externas.
- Demanda – la demanda por los programas en Administración de Empresas y de Ciencias de la Salud son de las más altas en la Universidad.
- Colaboración entre unidades – La Universidad realizó un intenso esfuerzo de articulación y como resultado se han generado más de 300 acuerdos de traslado articulado.
- Las áreas de Administración de Empresas y Ciencias de la Salud aún cuentan con amplia demanda en el mercado de empleo.

Conclusiones

1. El 32.5% de la oferta académica de la UPR conducente a grado está compuesta por programas que se ofrecen en dos o más de sus unidades.
2. Las disciplinas más representadas en esos programas son Administración de Empresas y Educación, las cuales constituyen las áreas de mayor demanda en la Universidad.
3. La Universidad de Puerto Rico mediante las Certificaciones de la Junta de Síndicos Núm. 80 (2005-2006) y Núm. 43 (2006-2007) tiene en vigor políticas para minimizar o, evitar en la medida de lo posible la duplicidad de oferta.
4. La mayoría de los programas que se repiten, son susceptibles de acreditación, por lo que se someten a los criterios y estándares más rigurosos para su evaluación.

Recomendaciones

Como resultado del análisis realizado se recomienda:

- Requerir a las unidades concernidas que lleven a cabo una evaluación de los programas que se repiten y cuya demanda es menor que la oferta y que presenten planes de acción detallados para fortalecer dichos programas o para declararlos en moratoria.
- Solicitar a la Junta de Síndicos que emita una Certificación que:
 - añada mayor rigor a las secciones de necesidad, justificación y pertinencia en los procesos de creación o evaluación de programas que se ofrezcan en dos o más unidades.
 - solicite que periódicamente se identifiquen las disciplinas o las áreas que se considerarán como duplicidad innecesaria.

Apéndice A – Lista de los programas que se ofrecen en más de una unidad de la UPR

Programa	Cantidad de Programas	Agu	Are	Bay	Car	Cay	Hum	Pon	Utu	RCM	RUM	RRP
Bachillerato en Ciencias de Computadoras	4		X	X				X				X
Educación												
Bachillerato en Artes en Educación Elemental con concentración en Educación Especial	2					X						X
Bachillerato en Artes en Educación Elemental	5	X	X					X	X			X
Bachillerato en Artes con concentración en Inglés - Nivel Elemental	2					X	X					
Bachillerato en Artes con concentración en Inglés - Nivel Secundario	2					X	X					
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Matemáticas	2					X						X
Bachillerato en Educación Secundaria con concentración en Educación Física	3					X					X	X
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Ciencias	2					X						X
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Historia	2					X						X
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Español	2					X						X
Tecnología de la Ingeniería												
Grado Asociado en Tecnología de la Ingeniería Civil en Construcción	2			X				X				
Grado Asociado en Tecnología Electrónica	2	X					X					
Bachillerato en Ciencias en Tecnología Electrónica	2	X		X								
Grado Asociado en Tecnología de la Ingeniería Industrial	2			X				X				
Bachillerato en Artes en	3					X					X	X

Programa	Cantidad de Programas	Agu	Are	Bay	Car	Cay	Hum	Pon	Utu	RCM	RUM	RRP
Estudios Hispánicos												
Maestría en Artes con especialidad en Estudios Hispánicos	2										X	X
Bachillerato en Artes Con concentración en Inglés	3					X					X	X
Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología	7	X		X		X	X	X			X	X
Maestría en Ciencias con especialidad en Biología	2										X	X
Bachillerato en Ciencias con concentración en Matemáticas	3					X					X	X
Bachillerato en Ciencias con concentración en Matemáticas Computacionales	2						X				X	
Bachillerato en Ciencias Naturales - General	2					X						X
Bachillerato en Artes con concentración en Filosofía	2										X	X
Ciencias Físicas												
Bachillerato en Ciencias con concentración en Química	3					X					X	X
Maestría en Ciencias con especialidad den Química	2										X	X
Bachillerato en Ciencias con concentración en Física	2										X	X
Maestría en Ciencias con especialidad en Física	2										X	X
Bachillerato en Artes con concentración en Psicología	3					X					X	X
Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social	2						X					X
Ciencias Sociales												
Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales	3					X					X	X
Bachillerato en Artes con concentración en Economía	2										X	X
Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas	2										X	X
Bachillerato en Artes	3					X					X	X

Programa	Cantidad de Programas	Agu	Are	Bay	Car	Cay	Hum	Pon	Utu	RCM	RUM	RRP
con concentración en Sociología												
Bachillerato en Artes en Artes Plásticas	2										X	X
Profesiones de la salud												
Grado Asociado en Terapia Física	2						X	X				
Grado Asociado en Enfermería	2		X				X					
Bachillerato en Ciencias en Enfermería	4		A				X			X	X	
Administración de Empresas												
Bachillerato en Administración de Empresas - General	3	X				X						X
Maestría en Administración de Empresas General	2										X	X
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia	6		X	X	X	X	X	X				
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad	9	X	X	X		X	X	X	X		X	X
Bachillerato en Sistemas de Oficina	10	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas	7	X	X	X	X			X			X	X
Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas	2										X	X
Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Recursos Humanos	3	X					X					X
Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Recursos Humanos	2										X	X
Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Sistemas	3	X									X	X

Programa	Cantidad de Programas	Agu	Are	Bay	Car	Cay	Hum	Pon	Utu	RCM	RUM	RRP
Computadorizados de Información												
Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Mercadeo	6	X	X	X				X			X	X
Bachillerato en Artes en Historia	2					X					X	

Maryland Higher Education Commission

.09 Duplication of the Proposed Program.

A. The elimination of unreasonable program duplication is a high priority. Ordinarily, proposed programs in undergraduate core programs consisting of basic liberal arts and sciences disciplines are not considered unnecessarily duplicative. Unreasonable duplication is a more specific concern in vocational/technical, occupational, graduate, and professional programs which meet special manpower needs. The issue of how a proposed program meets an institution's local and State area needs shall be addressed.

B. Evidence demonstrating that a proposed program is not duplicative of similar offerings in the State shall be submitted by the institution to the Commission. At a minimum, this evidence shall be substantiated on the basis that the proposed program or programs to be offered are not unreasonably duplicative of existing programs in a specific geographical location in the State.

C. Determination of Duplication.

(1) In determining whether a program or course of study is unreasonably duplicative, the Secretary shall consider:

- (a) The degree to be awarded;
- (b) The area of specialization;
- (c) The purpose or objectives of the program or course of study to be offered;
- (d) The specific academic content of the program or course of study;
- (e) Evidence of the quality of the proposed program in comparison to existing programs; and
- (f) An analysis of the market demand for the program.

(2) The Commission staff analysis shall include an examination of factors, including:

- (a) Role and mission;
- (b) Accessibility;
- (c) Alternative means of educational delivery;
- (d) Analysis of enrollment characteristics; and
- (e) Residency requirements.

En la tabla que sigue a continuación se resumen las políticas de los sistemas analizados.

Sistema Universitario	Políticas sobre duplicidad de oferta
Florida State University System	Regulation 6C.8.011 Section 3.a.1 <i>"If the program duplicates other degree programs in Florida, evidence must be provided that the University has investigated the potential impact of those programs, discussed opportunities for collaboration, and can substantiate a need for duplication."</i>
Illinois Board of Higher Education	<i>"Although the quality standards applied to independent colleges are similar to those applied to public universities, separate and distinct policy purposes underlie degree approval in these two sectors. For public universities and community colleges, IBHE is charged with approving new units of instruction based upon educational and economic justification. This gives the Board broad discretion in setting priorities for the initiation of new programs at public institutions based upon perceived need.</i> <i>Restricting new program offerings on the basis of need would require legislative redefinition of the policy purposes of Illinois regulatory statutes, and risk encroachment on the free exercise of speech under the First Amendment... Another fundamental problem with restricting program duplication is that of defining what constitutes a duplicative program. Assessing duplication on the basis of program name or discipline code may miss the point. New programs may prove competitive because they have better and more up-to date equipment, have developed a more effective approach to program delivery or approach to the subject matter of a discipline in a new way. Thus, prohibiting "duplication" may prove, indeed to prohibit program improvement and deny access to quality higher education programs."</i>
Louisiana Board of Regents	Academic Affairs Policy 2.04 <i>Letters of Intent for Projected New Academic Programs</i> <i>The following factors will be considered in assessing Letters of Intent:</i> <i>1. The program must be within the role and scope of the institution.</i> <i>2. The program must not be needlessly duplicative of those at other institutions of higher education.</i> <i>3. The program shall be consistent with the mandates of the desegregation Settlement Agreement.</i> <i>4. The program shall adhere to specific criteria for funding</i>
Maryland Higher Education Commission	Se incluye texto al inicio de esta sección.
Mississippi Board of Trustees of State Institutions Of Higher Education	<i>Policies and Bylaws – 201.0607 – Campus locations and programs</i> OPERATION AND LOCATION OF PROGRAMS <i>The Board may designate the university which shall operate and be responsible for each off-campus</i>

Sistema Universitario	Políticas sobre duplicidad de oferta
	<i>site. However, off-campus sites shall be located in such a manner as to make the services of the institutions of higher learning available to the people of Mississippi without unnecessary program duplication in the same geographic area.</i>
Missouri Department of Higher Education/ University of Missouri System	Sigue política de Maryland pero añade “ <i>However, duplication should not be considered unnecessary if the same academic units on different campuses have high enrollments and provide a significant amount of service instruction to support the other academic units on campus.</i> ”
Oklahoma State Regents for Higher Education	Sigue política de Maryland pero incorpora unos criterios diferentes para evaluar la decisión: • Demanda por el programa • Demanda de estudiantes • Demanda de patronos • Demanda por los servicios y por la propiedad intelectual del programa • Formas alternas de ofrecer el programa, consorcios o lo que llaman “joint programs”
Pennsylvania State System of Higher Education	ADMINISTRATIVE PROCEDURE FOR BOARD OF GOVERNORS’ POLICY 1985-01: REQUIREMENTS FOR INITIATION OR CHANGE OF CREDIT-BASED ACADEMIC PROGRAMS <i>For purposes of possible resources sharing, student transfer, or articulation, and avoidance of unnecessary duplication, the proposal shall report communication with other appropriate departments at the University; other Universities; business and industry, when appropriate; and with other institutions.</i>
State Council of Higher Education Virginia	Sigue la política de Maryland
Texas State University System	Sigue la política de Maryland

Apéndice C. Demanda de los programas repetidos en la UPR

Programa	Cupo	Solicitantes	Demanda
Bachillerato en Ciencias de Computadoras	202	303	1.5
Educación			
Bachillerato en Artes en Educación Elemental con concentración en Educación Especial	44	59	1.34
Bachillerato en Artes en Educación Elemental	280	330	1.18
Bachillerato en Artes con concentración en Inglés - Nivel Elemental	29	23	0.79
Bachillerato en Artes con concentración en Inglés - Nivel Secundario	29	25	0.86
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Matemáticas	29	32	1.10
Bachillerato en Educación Secundaria con concentración en Educación Física	75	144	1.92
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Ciencias	44	45	1.02
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Historia	39	40	1.03
Bachillerato en Artes en Educación Secundaria con concentración en Español	27	38	1.41
Tecnología de la Ingeniería			
Grado Asociado en Tecnología de la Ingeniería Civil en Construcción	70	78	1.11
Grado Asociado en Tecnología Electrónica	65	75	1.15
Bachillerato en Ciencias en Tecnología Electrónica	126	119	0.94
Grado Asociado en Tecnología de la Ingeniería Industrial	55	56	1.02
Bachillerato en Artes en Estudios Hispánicos	27	26	0.96
Maestría en Artes con especialidad en Estudios Hispánicos			
Bachillerato en Artes Con concentración en Inglés	47	47	1.00
Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología	940	1,580	1.68
Maestría en Ciencias con especialidad en Biología			
Bachillerato en Ciencias con concentración en Matemáticas	122	111	0.91
Bachillerato en Ciencias con concentración en Matemáticas Computacionales	35	45	1.29
Bachillerato en Ciencias Naturales - General	185	289	1.56
Bachillerato en Artes con concentración en Filosofía	30	15	0.50
Ciencias Físicas			
Bachillerato en Ciencias con concentración en Química	279	355	1.27
Maestría en Ciencias con especialidad den Química			
Bachillerato en Ciencias con concentración en Física	73	49	0.67
Maestría en Ciencias con especialidad en Física			
Bachillerato en Artes con concentración en Psicología	171	396	2.32
Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social	80	171	2.14
Ciencias Sociales			
Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales	89	149	1.67
Bachillerato en Artes con concentración en Economía	96	98	1.02

Programa	Cupo	Solicitantes	Demanda
Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas	118	111	0.94
Bachillerato en Artes con concentración en Sociología	84	73	0.87
Bachillerato en Artes en Artes Plásticas	100	165	1.65
Profesiones de la salud			
Grado Asociado en Terapia Física	47	205	4.36
Grado Asociado en Enfermería	76	99	1.30
Bachillerato en Ciencias en Enfermería	175	308	1.76
Administración de Empresas			
Bachillerato en Administración de Empresas - General	125	277	2.22
Maestría en Administración de Empresas General			
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia	335	466	1.39
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad	903	1,187	1.31
Bachillerato en Sistemas de Oficina	417	524	1.26
Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Finanzas	305	275	0.90
Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas			
Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Recursos Humanos	100	106	1.06
Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Recursos Humanos			
Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Sistemas Computadorizados de Información	100	131	1.31
Bachillerato en Administración de Empresas con especialidad en Mercadeo	230	253	1.1
Bachillerato en Artes en Historia	28	25	0.89